



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las diez horas del día trece de enero de dos mil quince.

La suscrita oficial de información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día diecinueve del mes de diciembre del año dos mil catorce, se recibió la solicitud de acceso de información número **seiscientos veintidós**, por parte del señor **Edwin Alexander Escobar Gómez**, quien solicitó: **“Información del proyecto denominado Mejoramiento Integral del Asentamiento Urbano Precario Matarrita ubicado en el Municipio y departamento de La Unión, adjudicado al Ing. Israel Rodríguez en donde aparezca la dirección exacta del proyecto, monto asignado al proyecto, fecha de inicio y terminación del proyecto; así como la dirección y número de contacto del realizador del proyecto”**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuzca, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv

- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, la suscrita debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. La Dirección de Hábitat y Asentamientos Humanos del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano remitió la Información requerida concerniente al proyecto denominado: "Mejoramiento Integral del Asentamiento Urbano Precario Matarrita".

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el señor Edwin Alexander Escobar Gómez.
- b) Entréguese la información solicitada.
- c) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



Liz Aguirre
Oficial de Información Institucional

